

# Partido liberal georgista

## Plataforma para las elecciones municipales de la Ciudad de Buenos Aires, 1922

INSPIRÁNDOSE en los grandes principios económicos que guiaron al gran liberal Bernardino Rivadavia y que con doctrina indestructible fundamentó Henry George; y aspirando a LA COMPLETA ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DE LA TIERRA, este partido se propone recabar la necesaria autonomía comunal para realizar el siguiente

### PROGRAMA MÁXIMO

1º Implantación en todo el municipio de un impuesto anual de seis por ciento sobre el valor actual de todo el suelo de propiedad privada, sin gravar los edificios u otras mejoras.

*Como el suelo de la ciudad de Buenos Aires vale más de 3,000 millones de pesos, ese impuesto rendirá unos 200 millones de pesos por el año. El vigente presupuesto de gastos es de 70 millones. Habría así disponible un excedente de 130 millones, que permitirían cómodamente realizar el plan que especificamos a continuación.*

2º Supresión de todos los actuales impuestos por concepto de alumbrado, barrido y limpieza, patentes y licencias de cualquier clase de negocios, patentes y rodados, tributos de mataderos y mercados, teatros y demás diversiones, impuestos por publicidad comercial, derechos e impuestos a la construcción, al transporte, inspecciones, análisis, etc.

*Deseamos suprimir todos esos gravámenes, porque «todos», directa o indi-*

*rectamente, pesan sobre el pueblo productor y consumidor, le encarecen la vida, dificultan su trabajo y le impiden alcanzar amplia prosperidad. El impuesto al valor del suelo tiene la particularidad de que no recae sobre el trabajo ni sobre el consumo.*

3º Amortización de las deudas municipales y prohibición de contraer otras nuevas.

4º Municipalización de los servicios públicos que constituyen monopolios de hecho, siempre que no sea posible introducir en su explotación la libre competencia particular.

5º Abolición para los particulares de todo pago para la construcción y conservación de pavimentos en calzadas y veredas, tomando a su cargo la Municipalidad el pago íntegro de los mismos.

6º Ejecución por la Municipalidad de las obras de desagüe y saneamiento, pagándolas con el mismo impuesto al suelo, establecido en el artículo 1º

### PROGRAMA MÍNIMO

7º Implantación inmediata, en todo el grado que sea factible, del impuesto establecido en el artículo 1º y de las supresiones mencionadas en el artículo 2º

8º Oposición absoluta a la contratación de cualquier empréstito, o a que se establezca ningún impuesto que no sea sobre el valor de la tierra, sin gravar los edificios u otras mejoras.

9º Pensión uniforme, no menor de 60 pesos mensuales, por cuenta exclusiva del tesoro municipal, para todos los argentinos nativos de ambos sexos, o extranjeros con 25 años de residencia en el país, siempre que unos y otros tengan diez o más años de residencia en el municipio, y hayan cumplido 60 años.

La misma pensión será otorgada a toda persona adulta que quede inválida para el trabajo y a las viudas con hijos menores, aumentándola en una cuarta parte por cada hijo.

*El importe de estas pensiones puede estimarse en unos 40 millones de pesos al año. Aspiramos a que esta reforma sea convertida en ley nacional.*

10º Severo control de los servicios públicos monopolísticos, pero prescindencia en lo posible de intervenir o suplantar las actividades de los particulares, a no ser con fines de orden público, higiene y beneficencia general. Procurar, por el contrario, apartar obstáculos a la libre concurrencia e iniciativa individuales en la edificación, industria, comercio o cualquiera otra actividad económica.

11º Como el mejor medio para abaratar la carne de consumo, destruyendo el monopolio de los abastecedores, matarifes, etc., proponemos que se autorice la libre introducción en el municipio de la carne de animales faenados en los pueblos sub-urbanos, que previa inspección veterinaria, podrá ser vendida en cualquier local higiénico.

12º Prohibición a las empresas tranviarias para poner coches acoplados en las líneas a nivel y llevar pasajeros de pie, tolerándose normalmente sólo tres en la plataforma trasera, prohibiéndose asimismo atestar los trenes subterráneos y obligando a las empresas a poner en circulación el número de coches necesarios para un buen servicio. Prohibición a las empresas de dar pases gratuitos, con excepción del personal *uniformado* del correo, policía y bomberos, y el de las empresas mismas.

13º Supresión de franquicias o exenciones especiales a las instituciones religiosas, mutualistas, cooperativas, y a cualesquiera otras entidades; y supresión a sociedades intermediarias de todo subsidio para beneficencia o educación.

14º Salario mínimo de 200 pesos mensuales u ocho pesos diarios para los empleados y obreros municipales, mayores de edad.

*Con el sistema actual de impuestos, los aumentos de salarios a los obreros y empleados públicos recaen sobre los demás gremios de trabajadores, así como las mejoras al personal tranviario y ferroviario las pagan en definitiva los pasajeros y consumidores, mediante el aumento de las tarifas.*

*Con el sistema georgista la carga iría exclusivamente sobre la renta de la tierra, que, de todos modos, ya se la está pagando a los propietarios. Del privilegio que hoy disfrutan éstos, se sacaría el aumento de salarios, y no podrían los propietarios hallar modo de endosar la carga a los inquilinos.*

15º Prohibición de vender ningún terreno de propiedad municipal. Arriendo de los terrenos disponibles a los particulares, en públicas subastas, a largos plazos renovables, por el sistema de canon movable rivadaviano.

Venta del edificio del teatro Colón, por su valor tasado, al postor que ofrezca mayor arriendo por el terreno.

16º Asignación de suficientes recursos para la reconstrucción metódica y amplio aprovisionamiento de los hospitales municipales.

17º Elección directa del intendente municipal y de los jueces de paz.

18º Creación de una policía municipal, para asegurar el cumplimiento de las ordenanzas edilicias, imposición de multas, etc.

Municipalización del servicio de bomberos.

EL CÍRCULO NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL GEORGISTA.

Buenos Aires, octubre de 1922.

SECRETARÍA: Bartolomé Mitre 968.

(Envío de «El Liberal Georgista», Buenos Aires).

## REPERTORIO AMERICANO

SEMANARIO de la prensa hispánica. De Filosofía y Letras, Artes, Ciencias y Educación, Misceláneas y Documentos.

Publicado por

J. GARCIA-MONGE

Apartado 533

SAN JOSÉ, COSTA RICA, C. A.

### ECONOMIA DE LA REVISTA

El número suelto.....	¢ 0-50
La serie de 5 números, pagada por anticipado y solicitada a la Administración.....	2-00
Para el extranjero, el número suelto.....	\$ 0-15 oro am.
El tomo (30 entregas).....	3-50 » »
La página de avisos, por inserción.....	20-00 » »

En el contrato semestral de avisos se da un 5% de descuento. En el anual, un 10%.